

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33677 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 806/2011, por auto de 03/10/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Luis Miguel Gil Álvarez, con N.I.F.28.568.690 E, domicilio en C/ Sol, 31 Urbanización Villasol en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración Concursal, Dña. Marta Gil Delgado, Abogada, en su dirección C/ Imagen, 10 6º B 41001 Sevilla. Tlf: 954563041 gildelgadoabogados@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074335-1